



RESOLUCION No. 847-AD-89

Lima, 27 de OCTUBRE de 1989

Vistos los Exp. N° 4625; 4626-89, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo a favor de sus Deportistas Afiliados Sres. EDUARDO DIBOS SILVA; JULIO CARLOS FAURE; JUAN ANTONIO DIBOS SILVA; RICARDO DASSO LEGUIA; PEDRO MANUEL JOSE GARCIA MIRO GORGE; JORGE NICOLINI BERMUCCI; GUSTAVO ERNESTO COSTA VOTO BERNALES; WILBERT PARIGUANA MOSQUEIRA; JUAN RICARDO FLORES CHIPOCO; CLIFFORD HEMMERDE YANEZ; JORGE CARLOS BERMUDEZ SHOWING; MAX BROMBERG IRIGOYEN; PEDRO ROCA CAVERO; LUIS MARTIN ALAYZA DE LOZADA; CARLOS ALFONSO IBARCENA VALDIVIA; JORGE ALAYZA DE LOZADA; DENNIS GONZALES DALY MARRON; FIDARDO ANTONIO MENCHELLI ROSAS; ERNESTO PORCARI CARBONE; ALEX WILLE VAN DENWINGACRT; FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, referido a su solicitud de importación de

(21) AUTOMOVIL MONOPLAZA DE COMPETICION
MARCA CRESPI, CON MOTOR RENAULT. 1400
STANDART.

procedente de la Firma TULLIO CRESPI. SANTOS DUMONT 4811-1427
TEL: 549144 BUENOS AIRES ARGENTINA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte: Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional, podrían ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de los derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación;

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada;

Que, el Art. 77° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: La Superintendencia Nacional de Aduanas, autorizará las importaciones de implementos-

/





RESOLUCION No. 847-AD-89

Lima, 27 de OCTUBRE de 1989

y equipos libres de los derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte;

Que, conforme los referidos dispositivos legales la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo- en favor de sus Deportistas Afiliados, previa presentación del Dictamen de No-Competencia N°2300-89-ICTI/DIET, otorgado por el Ministerio de Industrias, Comercio Interior, Turismo e Integración ha gestionado la importación de:

- (21) AUTOMOVIL MONOPLAZA DE COMPETICION, MARCA CRESPI CON MOTOR RENAULT 1400 STANDART.

Que, la importación se encuentra amparada en la Resolución Suprema N°494-85-EF/11, Numeral 4 Letra "a" para destinarlo a esa práctica deportiva;

Que, por consiguiente el IPD debe expedir Resolución autoritativa correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, y;

De conformidad con el Art.80° y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y Art.77° del D.S.N°07-86-ED- que aprueba el Reglamento de la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR la importación liberada de los derechos Arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo -Deportistas Afiliados Sres.EDUARDO DIBOS SILVA; JUAN ANTONIO DIBOS SILVA; JULIO CARLOS FAVRE CARRANZA; RICARDO DASSO LEGUIA; PEDRO MANUEL JOSE GARCIA MIRO GEORGE; JORGE NICOLINI BERUCCI; GUSTAVO ERNESTO COSTA VOTO BERNALES; WILBERT PARIGUANA MOSQUEIRA; JUAN RICARDO FLORES CHIPOCO; CLIF-





RESOLUCION No. 847-AD-89

./ Lima, 27 de OCTUBRE de 19 89

FORD HE MERDE YANEZ; JORGE CARLOS BERMUDEZ SHOWING; MAX -
BROMBERG IRIGOYEN; PEDRO ROCA CAVERO; LUIS MARTIN ALAYZA DE
LOZADA; CARLOS ALFONSO IBARCENA VALDIVIA; JORGE ALAYZA DE -
LOZADA DENNIS GONZALEZ DALY MARROU; FIDARDO ANTONIO MENCHE-
LLI ROSAS; ERNESTO PORCARI CARBONE; ALEX WILLE VAN DENWIN--
GACRT; Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para -
destinarlo a la práctica deportiva de esa disciplian, y cu
yo despacho se realizará por la Aduana del Aeropuerto Inter
nacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO.-La Federación Peruana de Automovilismo De-
portivo, bajo responsabilidad cautelará --
que los referidos bienes se destinen al uso deportivo afi--
liado que ampara la exoneración correspondiente bajo con--
trol de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBASE la presente Resolución Admi--
nistrativa a la Superintendencia Nacional--
de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida impor-
tación en mérito a lo establecido en el D.S.N.º07-86-ED.

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBASE el contenido de la presente Re-
solución Administrativa a la Comisión Bica-
meral de Presupuesto del Congreso de la República, Contralo-
ría General de la República, Dirección General de Presupues-
to Público.

Regístrese y Comuníquese




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.





Auto: Des: 847-AD-89.
27-10-89.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N 0339 DINADAF [89]

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : IMPORTACION DE (21) AUTOMOVIL MONOPLAZA A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.
REFERENCIA : EXP. [4625-4626-89.
FECHA : 26/10/89.

0
26/10/89

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, - mediante el cual la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo nos hace conocer sobre la importación que está realizando de:

21 AUTOMOVIL MONOPLAZA DE COMPETICION MARCA CRESPI CON MOTOR RENAULT 1400 STANDART.

La presente importación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N. /DINADAF
OCD/BRR.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: IMPORTACION DE (21) AUTOMOVILES MONOPLAZA
MARCA CRESPI .

INFORME N° 207-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 4625; 4626-89 seguido por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo a favor de sus deportistas afiliados Sres.: EDUARDO DIBOS SILVA, JULIO CARLOS FAVRE, JUAN ANTONIO DIBOS SILVA, RICARDO DASSO LEGUIA, PEDRO MANUEL JOSE GARCIA MIRO GORGE, JORGE NICOLINI BERMUCCI, GUSTAVO ERNESTO COSTA VOTO BERNALES, WILBERT PARIGUANA MOSQUEIRA, JUAN RICARDO FLORES CHIPOCO, CLIFFORD HEMMERDE YAÑEZ, JORGE CARLOS-BERMUDEZ SHOWING, MAX BROMBERG IRIGOYEN, PEDRO ROCA CAVERO, LUIS MARTIN ALAYZA DE LOZADA, CARLOS ALFONSO IBARCENA VALDIVIA, JORGE ALAYZA DE LOZADA, DENNIS GONZALES DALY MARROU, FIDARDO ANTONIO MENCHELLI ROSAS, ERNESTO PORCARI CARBONE, ALEX WILLE VAN DENWINGAGRT, de la Firma TULLIO CRESPI SANTOS DUMONT 4811 - 1427 TEL: 549144 Buenos Aires - Argentina, estando debidamente descrita las características de los indicados Automoviles, materia de la indicada importación en la Factura Proforma N°. s/n, que corre en el respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D.L.° N° 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, Las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 2300-89-ICTI/DIET y mediante el cual se acredita que los materiales deportivos que se están importando para la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo no se fabrican en el país, a efectos Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país de los automoviles libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados materiales deportivos.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ven



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

tas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada en la práctica de dicho deporte de los automoviles deportivos que se precisa en el primer numeral del presente Informe, los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". , así como se recomienda que el contenido de la Resolución sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 77° del D.S. N°. 07=86-ED y R.S. N°. 494-85-EF/ 11 .

Lima, 27 de Octubre de 1989



Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 4625-4626-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OF. N° 0802 DINADAF-89



Lima, 13 de Octubre de 1989

Señor Ingeniero
ALVARO PALAO SALINAS
Director General de Industrias
Presente.

Asunto: DICTAMEN DE NO COMPETENCIA PARA LA IMPORTACION DE (21)
AUTOS MONOPLASAS AMPARADOS EN LA RESOLUCION SUPREMA N°
494-85-EF/11 Numeral 4 Letra "a".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer se nos otorgue el Dictamen de No Competencia para la importación de (21) Autos Monoplazas Marca CRESPI de Fabricación ARGENTINA.

La mencionada importación favorecerá a 20 deportistas-calificados y un vehiculo será destinado a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo., La mencionada importación se ampara en el Decreto Ley N°328- Art. 80° D.S. N°07-86-ED- Art. 77°-Ley General del Deporte y su Reglamento., Asimismo se encuentra encuadrada en la R.S. 494-85-EF/11 Numeral 4 Letra "a". De acuerdo a la Ley N°25035 Ley de Simplificación Administrativa, pedimos se nos brinde las facilidades del caso.

Adjunto al presente encontrará usted, la documentación sustentatoria sobre la mencionada importación.

Válgome de la oportunidad para reiterarle a usted, las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GRENEL NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados



R. C. N. /DINADAF
OCD/BRR.
Exp. N° 4625-4626

12/10/89

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED. PER. AUTOMO-
VILISMO DEPORTIVO

NUMERO
4625

OF. 137-FEPAD-89 de 05.09.89

REF.

Fecha de INGRESO:

13. 9. 89

Hora:

3:15 pm

Numero de Folios:

(04) folios

Registrado por:

Ramos

ASUNTO: solicita autorización de
internamiento definitivo de un -
vehículo Monoplaza

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. AUTONOMIA DEPORTIVO	NUMERO
	OF. 137-FEPAD-89 de 05.09.89	REF. 89

Fecha de INGRESO: 13. 9. 89	ASUNTO: solicita autorización de intermanejo definitivo de un vehículo Monoplaza.
Hora: 3:15 PM	
Numero de Folios: (04) folios	
Registrado por: Ramos	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: Jf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: 22-10-89	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: O. AJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: 26/10/89	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: 16/10/89	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a: SR. CREMER/DEHADA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha: 39.09.15	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	



federación Peruana de Automovilismo Deportivo

OF.137- FEPAD-89

DEL
Primito Document
FOLIO No 01
REPUBLICA DEL PERU

Lima, 05 de Setiembre de 1989

Senores

Instituto Peruano del Deporte
Estadio Nacional Puerta 29.
Jesus Maria.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
4625
11 3 SET. 1989
3:15 Remos
RECIBIDO

REGISTRADO
Fecha 13/9/89
Deportes

Att.: Sr. RODOLFO CREMER - Director Nacional de Deportes

Ref.: Internamiento Definitivo de un vehiculo monoplaza.

De nuestra mayor consideracion :

Por intermedio del presente, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle que de conformidad con la Resolucion Suprema No. 494-85-EF/11 referente a los bienes susceptibles de importacion bajo liberacion de derechos de impuesto, se nos autorice la importacion definitiva de un (1) vehiculo monoplaza, exclusivamente para alta competencia.

El vehiculo en referencia, es de marca " CRESPI " y es adquirido de la hermana Republica de Argentina.

Las características de este auto son :

- Largo : 3.10 mts.
- Alto : 1.05 mts.
- Ancho : 1.50 Mts.
- Motor : 1400 c.c.
- Peso : 370 Kgs.

Esta Federacion, en concordancia con las disposiciones establecidas para el Automovilismo Deportivo, agradece de antemano a su digno despacho, las facilidades del caso.

Muy atentamente,

ULDARICO OSSIO

PRESIDENTE



Judibrell
De acuerdo a ley 25035
Ley de Simplificación Adm.
me comprometo hacer llegar
Declaración suada.
en el + breve
plazo.



*TRANSITAR
EXONERADO
R. CREMER
13-9-89*



TULLIO CRESPI



SANTOS DUMONT 4811 (1427)

54-9144

CARROCERIAS DE COMPETICION

Buenos Aires, 21 de Julio de 19 89

FACTURA N° 4355

GANANCIA
IMP. INTER

RESPONSABLE

Señor(es) Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

I.V.A. 3533727
ACT. LUCR. 227715-08
CÓMERCIO 0204304570500 9

Domicilio Estadio Nacional-Puerta 29-Lima-Perú deb

1. Coche de carrera Fórmula Renault con motor Renault 1400 Standard

Valor Fob Total Buenos Aires

US\$ 6.000

TULLIO CRESPI

Santos Dumont 4811 (1427)
854-9144



DECMA CARGAS S.R.L.
RECIBIDO CONFORME
R. CASTELANELLI





Federación Peruana de Automovilismo Deportivo



San Isidro, Julio 20 de 1,989
 Señor General
 Cesar Olivera Fernandez
 Director General de Aduanas
 Lord. Cochrane # 351 - 3o Piso
 San Isidro.-

De nuestra consideración:

La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, con el propósito de fomentar el Deporte Automotor, está trayendo, procedente de Argentina, un Vehículo Monoposto de Competencia FORMULA 3, Marca Crespi, con motor Renault 1,400 Standard, con el objeto de ser exhibido en la Feria del Pacifico a realizarse en esta ciudad, y para las Conferencias de Prensa que posteriormente ofreceremos, con el objeto de presentar oficialmente la FORMULA 3 en el Perú, que se correrá el presente año.

Por los motivos expuestos solicitamos tengan a bien concedernos el internamiento temporal por 60 días, al amparo del Art. 206 de la Ley General de Aduanas, comprometiéndose esta Federación a avalar el íntegro del pago de los impuestos a la Importación que correspondan a dicho vehículo.

Esperando ser atendidos en nuestra solicitud, agradecemos anticipadamente la atención que se sirvan dispensar a la presente.

Atentamente.

[Handwritten signature]

LA QUINTANA RIVAS
 ex-Presidente



21 JUL 1989

Oficina de Facilitades "JORGE CHAVEZ" No. Fecha... 25 JUL 1989
--

ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
 PUERTA 29 - LIMA
 CASILLA 2243



Permitase la facilidad para la Internación Temporal de Un automóvil Formula 3 Renault, destinado a uana Exhibición, garantizando la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo (I.P.D)., debiendo de regularizar - dentro del plazo de 60 días, con la reexportación correspondiente. Pase al vista para su reconocimiento el presente deberá ser devuelto d esta Oficina para su posterior regularizaci'on.

Aduana Aérea, 25 de julio de 1989.

ADUANA AEROPUERTO INT. "JORGE CHAVEZ"

Dr. ALFREDO HERGÁN SASIN
DIRECTOR ADMINISTRADOR

Pase al Vista para sus efectos

PEDRO L. VIDAL V.
Especialista en Aduanas III

*Seusido un (01)
Automóvil de carrera
Modelo 410V3 - Serie #
FR - VII - R.5 - POR. Marca:
Renault. Formula 3. Amparo
en Adu. que A 044-22
220214*

DG/A/89

Mesa de Orden de Benites
TECNICO ADUANERO

REPÚBLICA PERUANA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



OF. N.º 0739 DINADAF-89

Lima, 18 de Setiembre de 1989

Señor
ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

Presente .

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a los Oficios N.º 137; 138-FEPAD-89, mediante el cual nos solicitan la Autorización para la Importación Liberada de Vehículos Monoplazas, pedimos a ustedes lo siguiente: Declaración Jurada, Licencia Previa, Catálogos incluyendo características.

Lo antes mencionado es con la finalidad que nos haga llegar a la brevedad posible los mencionados documentos para poder tramitar el Oficio a la Dirección General de Industrias y luego proceder a su publicación en el "Diario Oficial el Peruano".

Válgome de la oportunidad para reiterarle a usted, las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
OCD/BRR.
Exp. N.º 4625; 4626.

[Handwritten initials]
19/09/89

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

13.09.89

Hora:

3:15 pm

Numero de Folios:

(03) TRES

Registrado por:

RAMOS

NOMBRE: FED. PER. AUTOMOVILISMO DEPORTIVO - NUMERO

4626

REF.

Of. 138-FEPAD-89 de 05.09.89

ASUNTO: Solicita mediante Resolución del IPD, se les autorice la importación de 20 vehículos mono plazas, dicha Res. les permitirá gestionar la Licencia de Importación ante el Inst. de Comercio del Exterior, los vehículos de referencia son marca "CRESP".

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	NUMERO 6. No. 10.
	REF. of. 138-FEPAD-89 de 05.09.89	

Fecha de INGRESO: 13.09.89	ASUNTO: Solicita mediante Resolución del IPD, se les autorice la importación de 20 vehículos Mono plazas, dicha Res. les permitirá gestionar la Licencia de Importación ante el Inst. de Comercio del Exterior, los vehículos de referencia son marca "GRABER"
Hora: 3:15 pm	
Numero de Folios: 103 TRCS	
Registrado por: Ramos	

Pase a: JY	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio 12
Remitido por: OAT	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: Rivas	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 27/10/89 Hora:	Observaciones: Informe No. 207-OAT-89 Sr. Jy. P. Rivas Jy. y Jy.	5

Pase a: OAT	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: Dueda	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 26/10/89 Hora: 12:10	Observaciones: Memo No. 0339-Dueda	4

Pase a: Induso	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: Dueda	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 16/10/89 Hora:	Observaciones: Se solicita al Dueda Genl. Induso para of. 0802-Dueda 89	3

Pase a: Sr. Barrera	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: Dueda	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 14/9/89 Hora:	Observaciones:	2

Pase a: SR. CREMER DINADA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio 03
Remitido por: OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha: 89.09.13 Hora: 3:45	Observaciones:	1



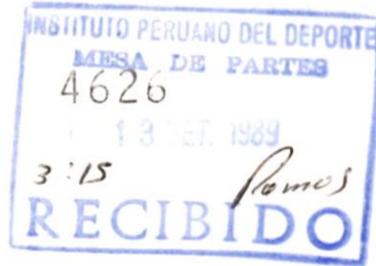
federación Peruana de Automovilismo Deportivo

OF.138-FEPAD-89

Lima, 05 de Setiembre de 1989

Senores

Instituto Peruano del Deporte
Estadio Nacional Puerta 29.
Jesus Maria.



DEL MUNICIPIO
Presidencia Documental
DADO EN EL 10/09/89

[Handwritten signature]

Att.: Sr. RODOLFO CREMER - Director Nacional de Deportes

Ref.: Importacion de 20 autos monoplazas.



De nuestra mayor consideracion :

Por intermedio del presente, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle que de conformidad con la Resolucion Suprema Nro 494-85-EF/11 referente a los bienes susceptibles de importacion bajo liberacion de derechos de impuesto, se nos autorice mediante Resolucion del I.P.D. la importacion de veinte (20) vehiculos monoplazas, exclusivamente para alta competencia.

La Resolucion que se nos otorge, nos permitira gestionar la correspondiente Licencia de Importacion ante el Instituto de Comercio Exterior.

Los vehiculos en referencia, son marca "CRESPI" y seran adquiridos por la Federacion Peruana de Automovilismo, de la hermana Republica de Argentina.

Las caracteristicas de estos autos son :

- Largo : 3.10 mts.
- Alto : 1.05 mts.
- Ancho : 1.50 mts.
- Motor : 1400 c.c.
- Peso : 370 kgs.

Esta Federacion, en concordancia con las disposiciones establecidas para el Automovilismo Deportivo, agradece de antemano a su digno despacho, las facilidades del caso.

Muy atentamente,

[Handwritten signature of Uldarico Ossio]

ULDARICO OSSIO



PRESIDENTE ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
PUERTA 29 - LIMA
CASILLA 2243



[Handwritten notes in blue ink:]
Limitar
exonerado
13-9-89
Director Nacional de Deportes



TULLIO CRESPI

DEL DEPORTA
Veinte Document
FOLIO No 02
dos



SANTOS DUMONT 4811 (1427)

54-9144

CARROCERIAS DE COMPETICION

FACTURA PRO-FORMA

Buenos Aires, Julio 27 de 19 89

Señor(es) FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Domicilio Estadio Nacional - Puerta 29 - LIMA, PERU **debe**

I V A 3033727
ACT. LUCR. 227710-00
EX-COMERCIO 027343

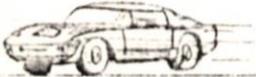
C. U. 304279890 9

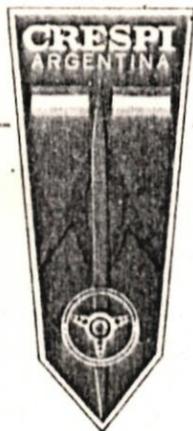
(20) Veinte "COCHES DE CARRERA", Fórmula Renault, motor Renault 1400 Standart

Valor F.O.B. Buenos Aires, cada uno u\$s 6.000,--

u\$s 120.000,--

SON: CIENTO VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES.-





TULLIO CRESPI



CARROCERIAS DE COMPETICION
CARROCERIAS FUERA DE SERIE

SANTOS DUMONT 4811/19
14271 CAP. FED. ARGENTINA
TEL. 54-9144

Buenos Aires, Julio 28 de 1989

Estimado Sr. Olivieri

La presente es para hacerle llegar la factura Pro-Forma por (20) veinte unidades "coches de carrera" fórmula Renault y los datos para que la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, de Lima, Perú proceda a la apertura de la carta de crédito:

Carta de crédito documentaria irrevocable y confirmada, a favor de Orlando Tulio Crespi.

Pagadera contra entrega de la documentación de embarque.

Envío por vía aérea.

Entrega de 4/5 unidades mensuales, o sea, embarques parciales permitidos.

Transbordos permitidos.

El valor total de la carta de crédito deberá ser de u\$s 120.000,- (ciento veinte mil dolares americanos) siendo su valor unitario F.O.B. Buenos Aires de u\$s 6.000,--

Sin otro particular, me complazco en saludarle con toda consideración.-

p.a. ORLANDO TULLIO CRESPI



11 3 OCT. 1989

RECIBIDO

RECEPCION N°

2789

C.N.D.

PRESTIDENCIA

DIRECCION EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL

DIRECCION DEPORTE DE AFILIADOS

DIRECCION COOP. TECNICA INTERNAC.

REGISTRO DEPORTIVO

DIRECCION APOYO AL DEP.

DIRECCION DEPORTE FUNDAMENTAL

INSPECTORIA

OFICINA CENTRAL DE INFRAEST.

OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL

UNIDAD DE CONTABILIDAD

TESORERIA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

DIRECCION MEDICINA DEL DEP.

OFICINA ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE PLANIFICACION

OFICINA COMUNICACION E INF.

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

ESTUDIO Y OPINION

REGISTRO

ARCHIVO

INFORME

PROCESO GENERAL

TOCAR ACCION

PROFECTAR RESOLUCION

IMPLEMENTACION

CONCORDAMIENTO

TRAMITE

OBSERVACIONES : (Adj. 02. F.S.)

FECHA : 89/10/13

FIRMA :

Z. Chong



federación Peruana de Automovilismo Deportivo



Lima, 12 de Octubre de 1989.



Senores
INTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Estadio Nacional.-

Att.: SR. RODOLFO CREMER NICOLI

RELACION DE PILOTOS INSCRITOS

FORMULA 3 PEHUANA

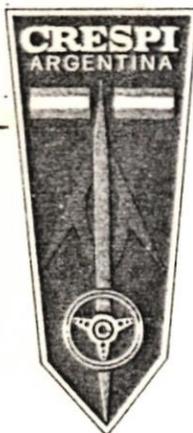
INSCRITOS:

- 01.- EDUARDO DIBOS SILVA
- 02.- JUAN ANTONIO DIBOS SILVA
- 03.- JULIO CARLOS FAVRE CARRANZA
- 04.- RICARDO DASSO LEGUIA'
- 05.- PEDRO MANUEL JOSE GARCIA MIRO GEORGE
- 06.- JORGE NICOLINI BERMUCCI
- 07.- GUSTAVO ERNESTO COSTA VOTO BERNALES
- 08.- WILBERT PARIGUANA MOSQUEIRA
- 09.- JUAN RICARDO FLORES CHIPOCO
- 10.- CLIFFORD HEMMERDE YANEZ
- 11.- JORGE CARLOS BERMUDEZ SHOWING
- 12.- MAX BROMBERG IRIGOYEN
- 13.- PEDRO ROCA CAVERO
- 14.- LUIS MARTIN ALAYZA DE LOZADA
- 15.- CARLOS ALFONSO IBARCENA VALDIVIA
- 16.- JORGE ALAYZA DE LOZADA
- 17.- DENNIS GONZALEZ DALY MARROU
- 18.- FIDARDO ANTONIO MENCHELLI ROSAS
- 19.- ERNESTO PORCARI CARBONE
- 20.- ALEX WILLE VAN DENWINGACRT
- 21.- FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

FEPAD



*Ad. Jentor al
exp. Respetivo
2-cremer
12-10-89*



TULLIO CRESPI



CARROCERIAS DE COMPETICION
CARROCERIAS FUERA DE SERIE

SANTOS DUMONT 4811/19
114271 CAP. FED. ARGENTINA
TEL. 54-9144

FACTURA PROFORMA

Por la venta de 20 CHASIS de CARRERA MONOPLASA FORMULA 3 PERUANA, desarmados compuestos de:

- a) Chasis completo con carrocería.
- b) Suspensión delantera y trasera completas.
- c) Motor Renault 1400 standart.
- d) Escape especial y toma dinámica.
- e) Caja de velocidades: 4 velocidades con relaciones intercambiables.
- f) Llantas de aleación de aluminio de 7 pulgadas delanteras y 9 pulgadas traseras, con sus respectivos neumáticos.
- g) Instrumental completo.
- h) Su peso total es de 350 kilos.

Precio total por auto es de U\$S 6.000.- (dólares seis mil).

Este precio es FOB. Buenos Aires.

TULLIO CRESPI

RUTA 226 KM. 62

C. C. 101 - BALCARLOS

T. E. 0266 25546 T. F. X. 30705



CATALOGO

FIN

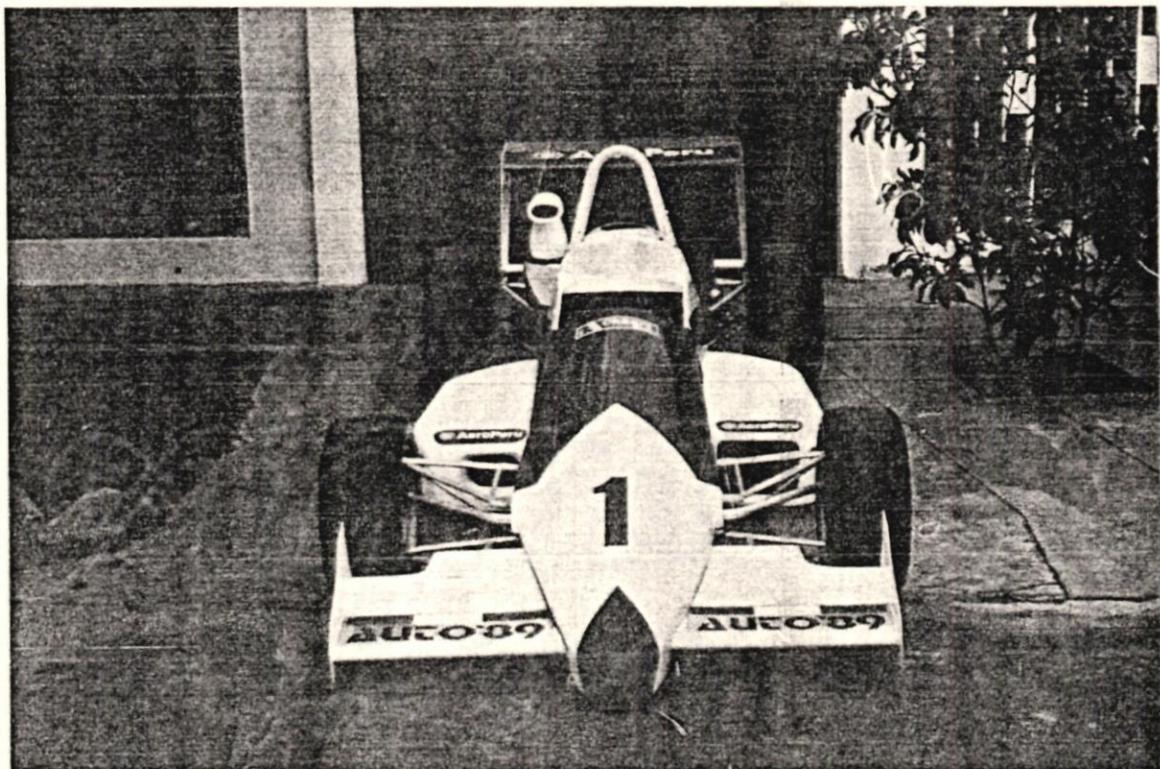
PERUVIANA

1989

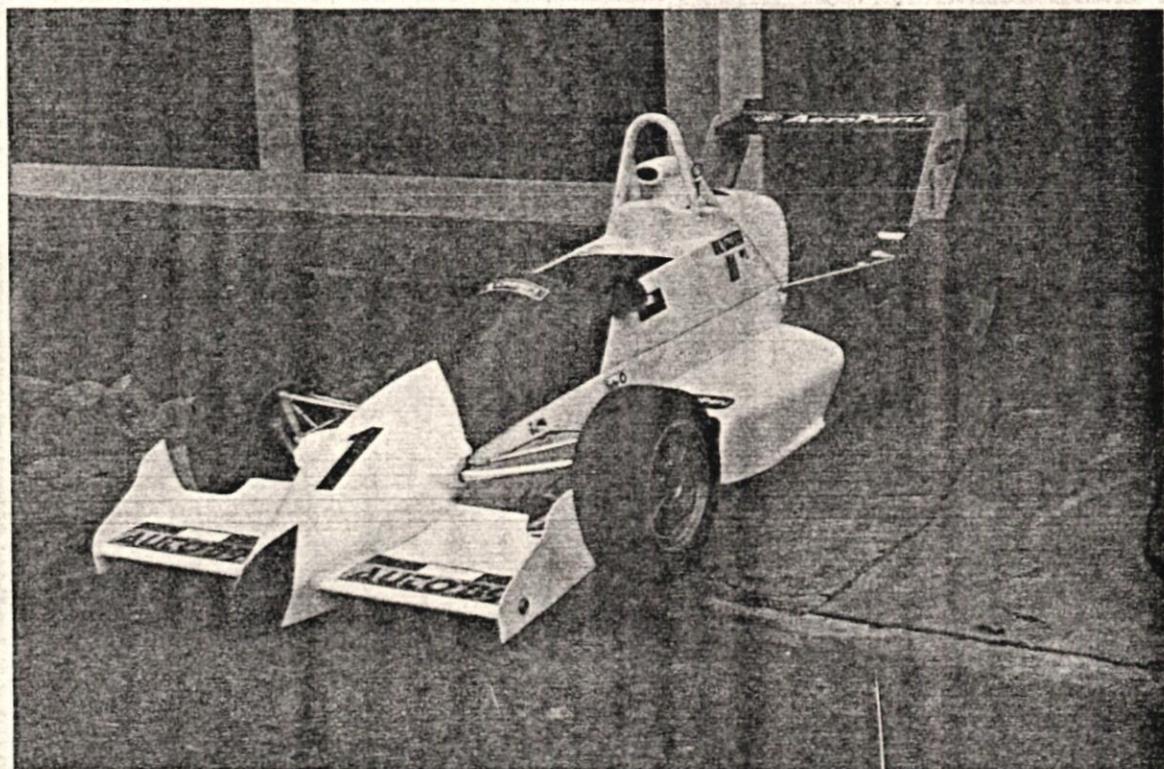
CARACTERISTICAS DEL FORMULA 3 PERUANO

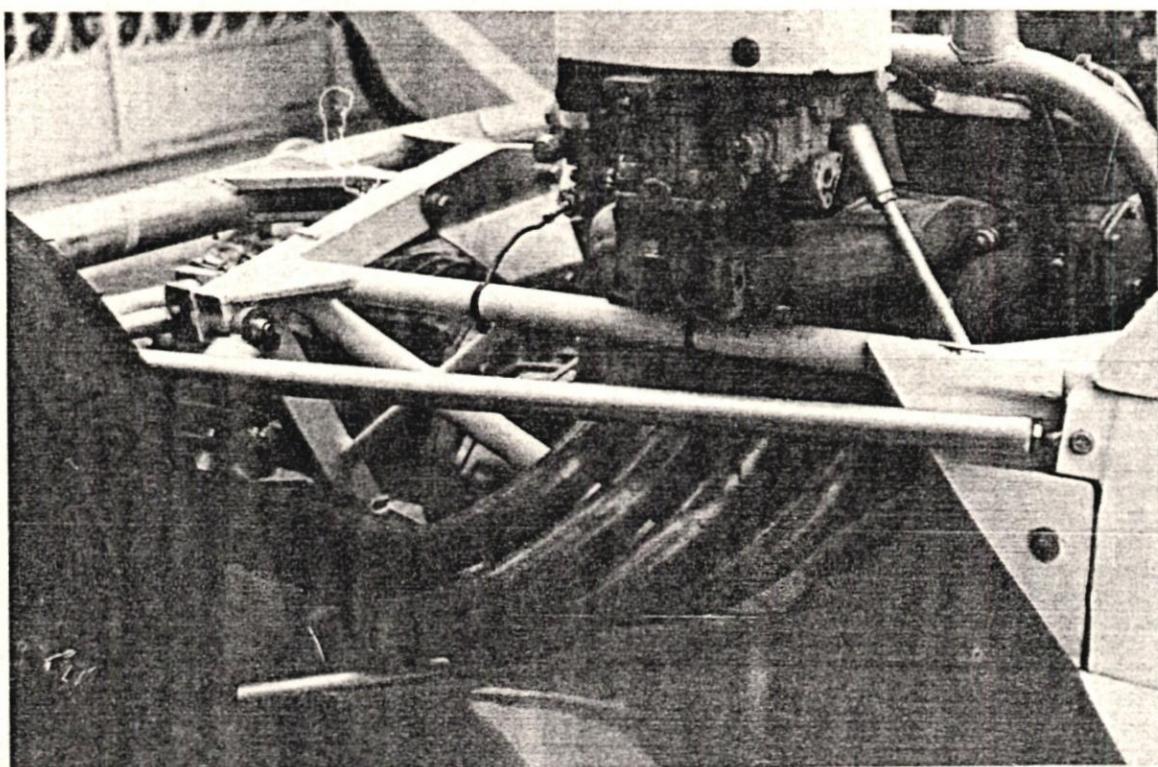
- 1).-LUGAR DE FABRICACION : ARGENTINA
- 2).-VEHICULO MONOPLAZA DE ALTA COMPETENCIA.
- 3).-CHASIS COMPLETO CON CARROCERIA.
- 4).-SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA COMPLETAS.
- 5).-MOTOR RENAULT 1400 STANDART.
- 6).-ESCAPE ESPECIAL Y TOMA DINAMICA.
- 7).-CAJA DE VELOCIDADES : 4 VELOCIDADES CON RELACIONES INTERCAMBIABLES.
- 8).-LLANTAS DE ALEACION DE ALUMINIO DE 7 PULGADAS DELANTERAS Y 9 PULGADAS TRASERAS, CON SUS RESPECTIVOS NEUMATICOS.
- 9).-INSTRUMENTAL COMPLETO.
- 10).-SU PESO TOTAL ES DE 350 KILOS.
- 11).-MEDIDAS DEL AUTO :
 - ANCHO 1.50 METROS
 - LARGO 3.10 METROS
 - ALTO 1.05 METROS

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

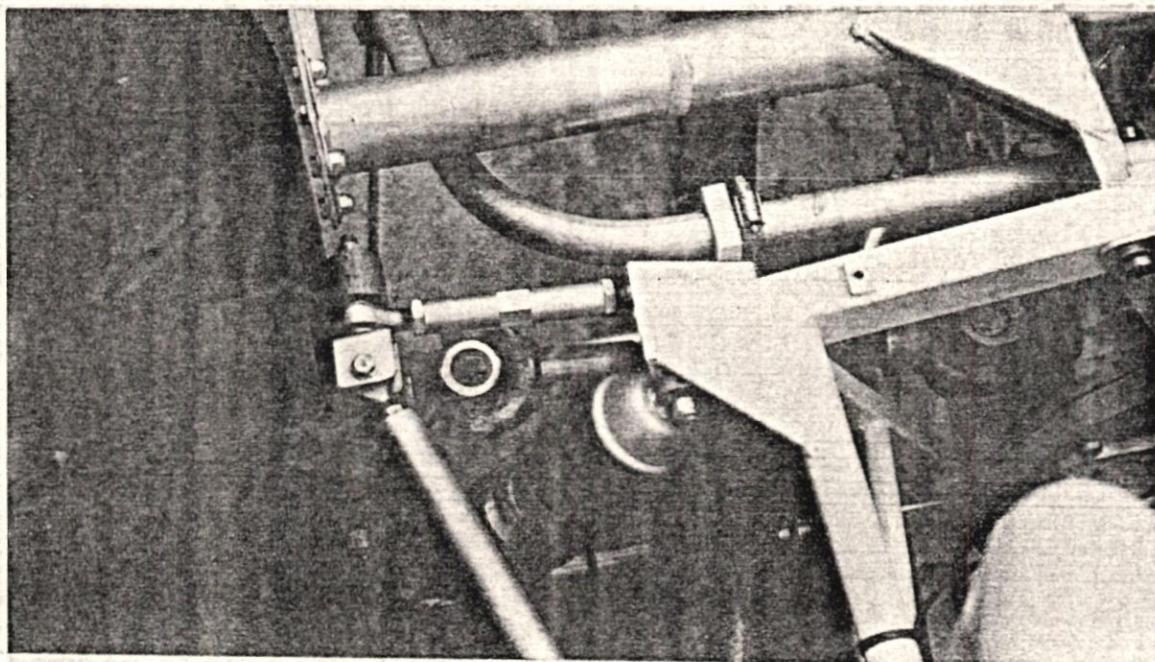


AUTO DE CARRERA

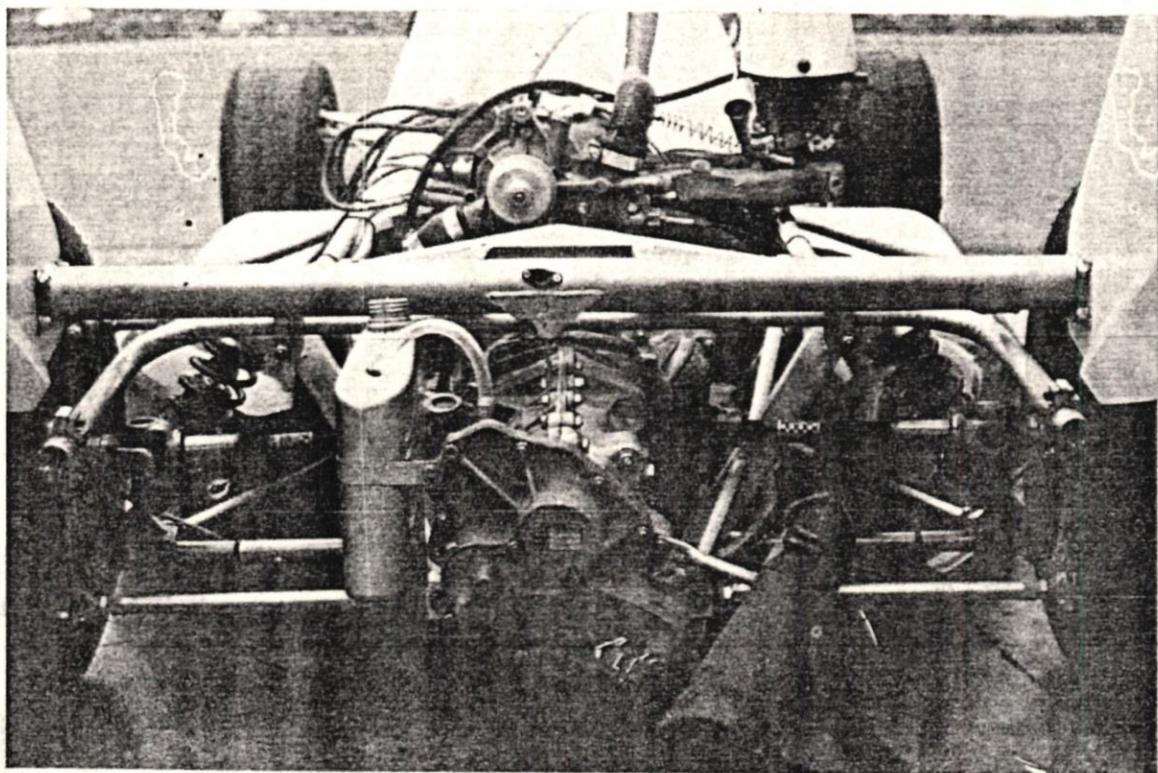




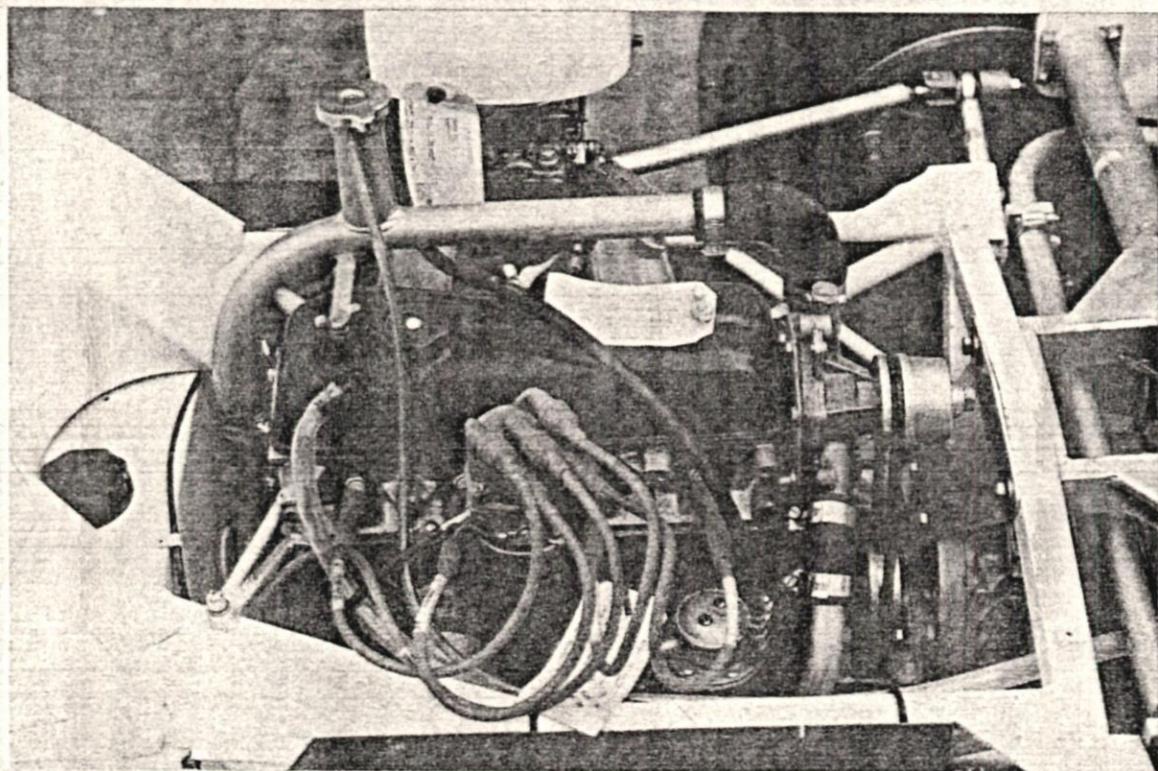
MOTOR RENAULT
1400 STANDART

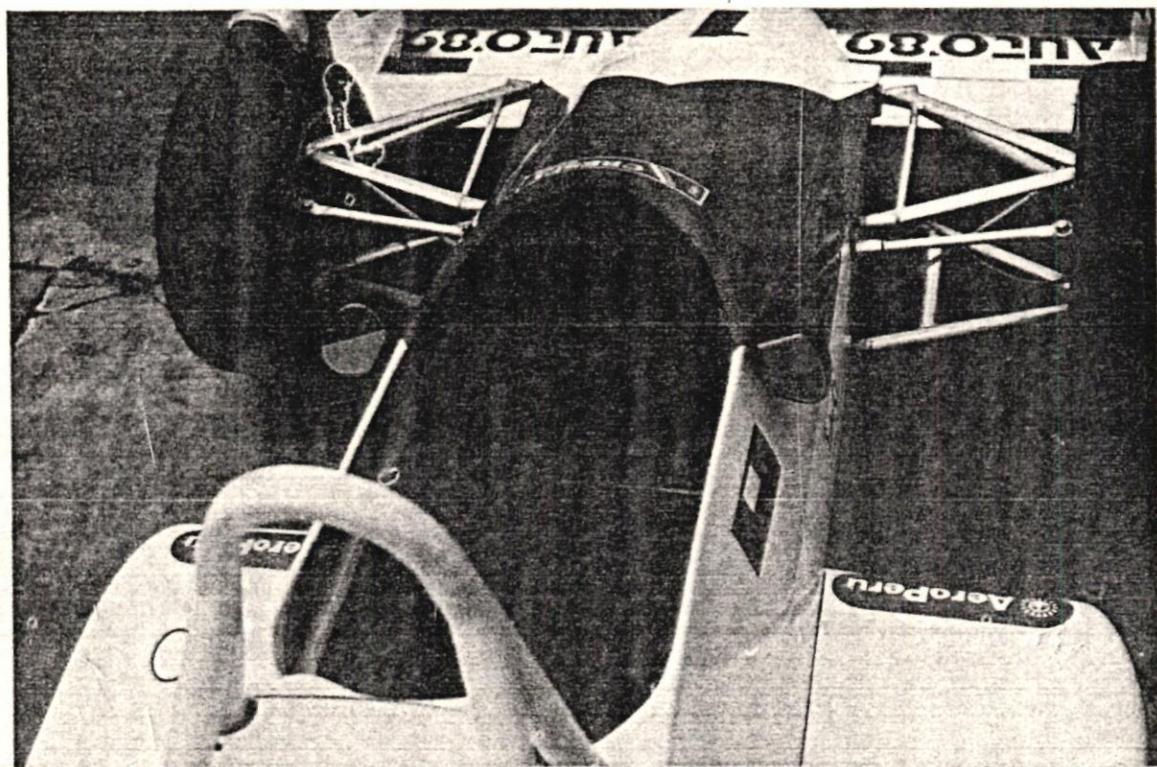


SUSPENSION

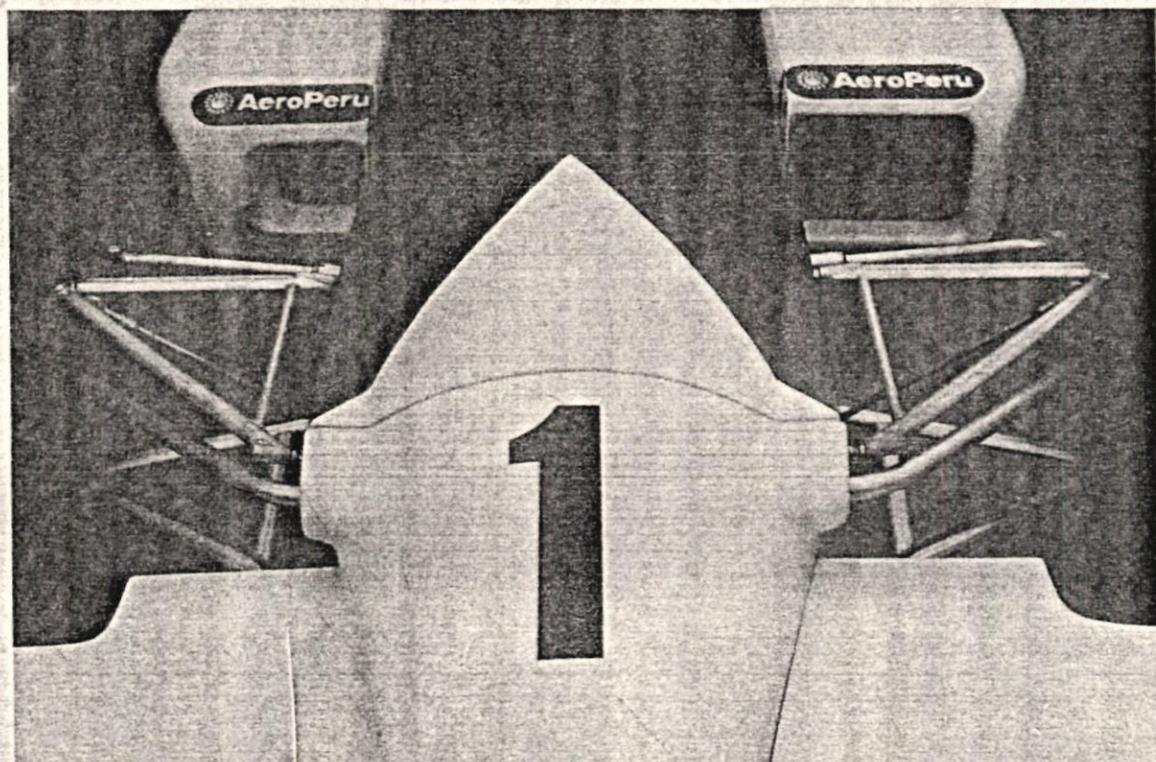


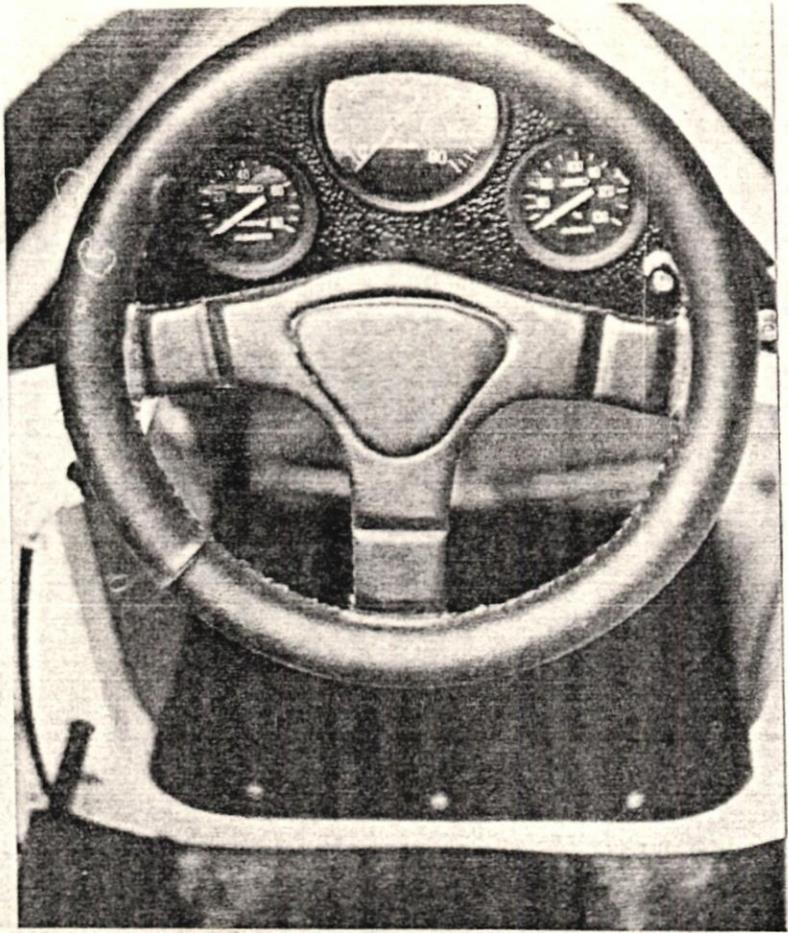
MOTOR





CHASIS





INSTRUMENTAL

